



10552

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N°157 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2025

En la sala de reuniones del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos Gonzales N°285, Urbanización Maranga – San Miguel, siendo las 16:00 horas del viernes 05 de diciembre, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes consejeros:

• Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero	Rectora	
DECANOS		FACULTAD
• Dr. Joel Denis Jurado Najera	Ciencias Económicas	
• Dr. Julio Lorenzo Figueroa Gonzales	Psicología	
• Dr. Jorge Víctor Mayhuasca Guerra	Ingeniería Industrial y de Sistemas	

La señorita Rectora con el quórum correspondiente inicia la presente sesión brindando un saludo a los señores consejeros. Solicita al Secretario General, dé lectura al Acta de la Sesión Ordinaria N°156 del Consejo Universitario de fecha 26.11.2025. Al respecto, dicho Funcionario manifiesta que, antes de culminar dicha sesión se aprobó la dispensa de la lectura del acta y se procedió a su aprobación por unanimidad.

AGENDA

1. PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE CANASTA NAVIDEÑA 2025.

Mediante Oficio N°069-2025-P-CAFAE-UNFV del 28.11.2025, la Presidenta del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Universidad Nacional Federico Villarreal-CAFAE, remite la propuesta de otorgamiento de la canasta navideña 2025, (...). Cuenta con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de Asesoría Jurídica, contenidas en Oficio N°4647-2025-OCPL-UNFV del 03.12.2025 e Informe Legal N°1400-2025-OCAJ-UNFV del 03.12.2025, de las Oficinas de Abastecimiento y Servicios Generales y de Recursos Humanos contenidas en Oficios Nros.8881-2025-UCSB-OASG-UNFV del 03.12.2025 y 2097-2025-ORH-DIGA-UNFV del 03.12.2025 y de la Oficina de Tesorería en Oficio N°2111-2025-OT-DIGA-UNFV del 03.12.2025. Mediante Oficio N°1262-2025-DIGA-UNFV del 03.12.2025, el Director de la Dirección General de Administración, informa que, contando con las opiniones técnicas y legal de las oficinas competentes sobre el asunto, se remite la propuesta de otorgamiento de canasta navideña 2025 formulada por el CAFAE que asciende a un total de S/ 1,975,050.00, correspondiente el importe de S/ 1,506,300.00, a cargo de la UNFV, y S/ 468,750.00 por parte del CAFAE; según el cuadro adjunto en el Anexo 1 y se pone a consideración de vuestro Despacho y con su calidad de Titular del Pliego y con su anuencia elevarse al Consejo Universitario para ser visto y de ser aprobado se emita el acto resolutive correspondiente para su ejecución.

ANEXO 1
PROPUESTA DE CANASTA NAVIDEÑA 2025

TIPO DE PERSONAL	CANTIDAD PLANILLA OCT 2024	UNFV 2025		CAFAE 2024		IMPORTE TOTAL
		IMPORTE UNIT. S/	TOTAL UNFV S/	IMPORTE UNIT. S/	TOTAL CAFAE S/	
ADMINISTRATIVO DL 276	563	600.00	337,800.00	250.00	140,750.00	
DOCENTE PERMANENTE, TC Y DE	1036	600.00	621,600.00	250.00	259,000.00	
DOCENTE PERMANENTE TP	481	600.00	288,600.00	100.00	48,100.00	
DOCENTE CONTRATADO	209	450.00	94,050.00	100.00	20,900.00	
ADMINISTRATIVO CAS	365	450.00	164,250.00	00.00	0.00	
POBLACIÓN TOTAL DE LA UNFV	2654		1,506,300.00		468,750.00	1,975,050.00

La señorita Rectora, con Proveído N°6280-2025-R-UNFV de fecha 04.12.2025, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

2. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE TRANSPORTE UNIVERSITARIO DE LA FILIAL F01L01-OQUENDO.

Mediante Oficio N°1265-2025-DIGA-UNFV del 04.12.2025, el Director de la Dirección General de Administración, informa que, mediante Oficio N°1187-2025-UMTS-OASG-UNFV del 26.11.2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios General, remite el proyecto del Plan de Implementación de Transporte Universitario de la Filial F01L01-Oquendo, para el periodo 2026-2030, requerido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria como parte del Indicador del Servicio Social



10553

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

en cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en la Filial F01L01 para su licenciamiento, al respecto informo lo siguiente:

1. El Plan de Implementación de Transporte Universitario de la filial F01L01, presentado con Oficio N°1187-2025 UMTS-OASG-UNFV, tiene por objetivo presentar una propuesta coherente con las necesidades institucionales y establecer rutas de transporte universitario adicionales a los estudiantes del Local SL02 hacia la Filial F01L01 - Oquendo Callao para los estudiantes de la Facultad de Ciencias Financieras y Contables-FCFC y la Facultad de Ciencias Económicas-FCE.

Así mismo, en el Capítulo IV, se establecen y describen las rutas, para el turno mañana y tarde, así como los horarios y paraderos correspondientes.

En el Capítulo V, está relacionado al Presupuesto, en el cual se detalla los rubros de gastos, así como el periodo respectivo; apreciándose en el cuadro final, la proyección de los costos para el periodo 2026-2030, cuyo monto total por año requerido es el siguiente: 2026 S/ 91,344, 2027 S/91,859.16, 2028 S/92,382.05, 2029 S/92,912.78 y 2030 S/93,451.47 soles.

2. Mediante Oficio N°4661-2025-OCPL-UNFV del 03.12.2025, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, en relación al presupuesto para el Plan de Implementación de Transporte Universitario de la Filial F01L01-Oquendo UNFV, para los años 2026-2030, luego del análisis correspondiente concluye:

"(...) que el Plan de Transporte Universitario de la Filial F01L01-Oquendo 2026-2030, es presupuestalmente viable de atender, teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 5 del presente documento. Por lo que se recomienda se continúe con el trámite correspondiente, para la aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente."

Por lo manifestado, contando con las opiniones técnicas de la OASG y la OCPL; esta Dirección hace suyo los informes técnicos y considerando que el plan, forma parte del indicador de Servicio Social en cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para gestionar el licenciamiento de la Filial; se remite a vuestro superior Despacho, para su consideración y con su anuencia sea elevado para ser visto en Consejo Universitario y de ser aprobado "Plan de Implementación de Transporte Universitario de la Filial F01L01-Oquendo UNFV para el periodo 2026-2030" (...); se emita acto resolutorio correspondiente para su presentación en el expediente del licenciamiento de la filial a la SUNEDU. La señorita Rectora, con Proveído N°6292-2025-R-UNFV de fecha 04.12.2025, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

3. PLAN DE MANTENIMIENTO DE LA FILIAL F01L01-OQUENDO.

Mediante Oficio N°1264-2025-DIGA-UNFV del 04.12.2025, el Director de la Dirección General de Administración, informa que, mediante Oficio N°1185-2025-UMTS-OASG-UNFV del 26.11.2025, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Servicios General, remite el proyecto del Plan de Mantenimiento de la Filial F01L01-Oquendo, para el periodo 2025-2027, requerido efectuado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria como uno de los Indicadores para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en la Filial F01L01 en el marco del licenciamiento, al respecto informo lo siguiente:

1. El Plan de Mantenimiento de la filial F01L01, presentado con Oficio N°1185-2025-UMTS-OASG-UNFV, tiene objetivo asegurar la continuidad operativa, la adecuada conservación de la infraestructura y las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas del local.

Así mismo, en el numeral 14 del Plan de Mantenimiento, se muestra los cuadros del Presupuesto para el Plan de Mantenimiento de la Filial F01L01; en el cual se incluye Mantenimiento de Infraestructura, así como el mantenimiento de Mobiliario y de Equipamiento y Maquinaria.

En el primer cuadro se aprecia el Presupuesto Anual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 2025; con un costo total de S/. 853,707.93 de los cuales se han ejecutado S/.802,607.93, quedando un saldo por ejecutar de S/. 51,100.00 soles para el presente año.

En el segundo cuadro se presenta el Presupuesto Multianual de Mantenimiento Preventivo y Correctivo 2026-2027, cuyo presupuesto anual 2026 es por S/ 511,840.00 y por el año 2027 es por el monto total de S/ 527,195.70 soles.

En el tercer cuadro se puede apreciar un Resumen del Presupuesto Multianual 2025-2027 por los importes totales de S/ 853,707.93, 511,840 y S/527.195.70 respectivamente.

2. Mediante oficio de referencia 2) la jefa de la Oficina Central de Planificación, en relación al presupuesto para el Plan de Mantenimiento de la Filial F01L01- Oquendo UNFV para los años 2025-2025 efectúa el análisis correspondiente y concluye:

"(...) que el Plan de Mantenimiento de la Filial F01L01 Oquendo

UNFV 2025-2027, es presupuestalmente viable de atender, teniendo en cuenta lo señalado en los numerales 5 y 6 del presente documento. Por lo que se recomienda se continúe con el trámite correspondiente, para la aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente."



10554

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL SECRETARIA GENERAL

Por lo manifestado, contando con las opiniones técnicas de la OASG y la OCPL; esta Dirección hace suyo los informes técnicos y considerando que el plan es una exigencia para el cumplimiento de un indicador del licenciamiento de la filial; se remite, el expediente a vuestro superior despacho para su consideración y con su anuencia sea a elevado para ser visto en Consejo Universitario y de ser aprobado el "Plan de Mantenimiento de la Filial ato de la Filial F01L01-Oquendo UNFV por los años 2025-2027", (...); se emita acto resolutivo correspondiente para su presentación en el expediente del licenciamiento de la filial a la SUNEDU. La señorita Rectora, con Proveído N°6291-2025-R-UNFV de fecha 04.12.2025, remite el expediente a Secretaría General a fin de ser visto en Consejo Universitario.

4. RESOLUCIONES CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.

La señorita Rectora con Oficio N°1099-2025-R-UNFV del 01.12.2025 y Proveídos Nros. 6130 y 6224-2025-R-UNFV del 26.11 y 01.12.2025, respectivamente, remite a la Secretaría General los expedientes para que se emita las Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta en la próxima sesión de Consejo Universitario, conforme a lo establecido en el literal n) del artículo 145° del Estatuto:

• RESOLUCIÓN R. N°6034-2025-UNFV del 01.12.2025

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar la participación de los siguientes docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal, así como de los docentes coordinadores Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, Vicerrector Académico (e) y Vicerrector de Investigación y la Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, Decana de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, quienes participarán en el Programa para Autoridades y Docentes de Gobernanza e Innovación en Gestión Universitaria en la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, del 07 al 14 de diciembre de 2025, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, en la ciudad de São Paulo – Brasil, conforme se detalla a continuación:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	CATEGORÍA	DEDICACION
1	DE LA CRUZ ALMEYDA EDUARDO	FAU	AX	TC
2	RIOS VELARDE JORGE ANTONIO		AS	TC
3	BEZADA ZAVALA JOSÉ LUIS	FCCSS	AX	TC
4	NEGREIROS CRIADO MANUEL NATIVIDAD		AS	TC
5	CASTILLO HUAMÁN GINA MARIBEL	FCFC	AX	TC
6	ESCOBAR CORDOVA GLADYS		AX	TC
7	RAMOS TORRES VICTOR MANUEL	FIEI	AX	TC
8	FLORES MASÍAS EDWARD JOSÉ		PR	TC
9	GIL LÓPEZ JOSÉ MARTÍN	FO	AX	TC
10	MENDOZA LUPUCHE ROMÁN		PR	TC
11	SOTOMAYOR MANCICIDOR OSCAR VICENTE	FCE	PR	TC
12	MUNAYCO MAGALLANES AMÉRICO ALEJANDRO		AS	TC
13	PASTOR PAREDES JORGE LUIS	FCE	PR	TC
14	LEYVA CAMPOBLANCO LUIS FERNANDO		AS	TC
15	LICLA MEZA RICARDO	FH	AX	TC
16	AVILA MIÑAN MILDRED	FAPS	AS	TC
17	TALLEDO SÁNCHEZ KARIM ELISA		AX	TC
18	AGUILAR MORI DE OPORTO KARIM	FCCNM	AX	TC
19	VELASQUEZ ALARCON JORGE DAVID		AX	TC
20	BARRETO YAYA DANILO ARTURO	FCCNM	AX	TC
21	NOLASCO CARDENAS OSCAR PATRICIO		AX	TC
22	GUERRERO BARRANTES CÉSAR ENRIQUE	FTM	PA	TC
23	NEYRA DIANDERAS VERÓNICA DANET		AX	TC
24	MÉNDEZ GUTIÉRREZ RAÚL	FIGAE	PR	TC
25	GORDON MEZA RUTH ESCARLEN		AX	TC
26	DEL AGUILA VILLAR CARLOS MANUEL	FMHU	AX	TC
27	VERA ANTIALON ARTURO JORGE	FIC	AX	TC
28	NAVARRO QUISPE FLORBEL RODRIGO	FE	PR	TC
29	LOAYZA VALCARCEL NERI MIGUEL		PR	TC
30	YUCRA SOTOMAYOR DANIEL ALEJANDRO	FIIS	AX	TC
31	LEZAMA GONZALES PEDRO MARTIN		AX	TC
32	SOTELO ANTAURCO SANTOS CIRIACO	FA	AX	TC
33	CASTAÑEDA SANCHEZ MAGDA ISABEL		AX	TC

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar el Despacho de los Vicerrectorados Académico y de Investigación, en adición a sus funciones, a la Dra. Cristina Asunción Alzamora Riveros, Rectora de esta Casa de Estudios Superiores, del 07 al 14 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar a la Dirección General de Administración el otorgamiento de la Movilidad Estudiantil Internacional, para cubrir los gastos de la compra de los pasajes aéreos y seguro internacional de treinta y tres (33) docentes seleccionados de la Universidad Nacional Federico Villarreal y de los docentes coordinadores Dr. Pedro Manuel Amaya Pingo, Docente Ordinario Principal a Tiempo Completo, Vicerrector



10555

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

Académico (e) y Vicerrector de Investigación y de la Dra. Gloria Esperanza Cruz Gonzales, Docente Ordinaria Principal a Tiempo Completo, Decana de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, quienes participarán en el Programa para Autoridades y Docentes de Gobernanza e Innovación en Gestión Universitaria en la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 07 al 14 de diciembre de 2025, en la ciudad de São Paulo – Brasil, así como los viáticos correspondientes, según presupuesto aprobado con Resolución R. N°5975-2025-UNFV de fecha 21.11.2025; con cargo actividad Movilidad Académica Internacional de la Oficina Central de Relaciones Nacionales e Internacionales, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados.

- **RESOLUCIÓN R. N°6035-2025-UNFV del 01.12.2025**

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 52 416.00 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 Soles) a nombre de don Jorge Luis Castro Castañeda, con DNI N°25520348, Servidor Administrativo Nombrado de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la compra de pasajes aéreos y gastos de transporte internacional de catorce (14) docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal que participarán en el Programa para Autoridades y Docentes de Gobernanza e Innovación en Gestión Universitaria en la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 07 al 14 de diciembre de 2025, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, en la ciudad de São Paulo – Brasil.

- **RESOLUCIÓN R. N°6036-2025-UNFV del 01.12.2025**

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 52 416.00 (Cincuenta y dos mil cuatrocientos dieciséis con 00/100 Soles) a nombre de doña Rosa Elisea Echevarría Sánchez, con DNI N°06609274, Servidora Administrativa Nombrada de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la compra de pasajes aéreos y gastos de transporte internacional de catorce (14) docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal que participarán en el Programa para Autoridades y Docentes de Gobernanza e Innovación en Gestión Universitaria en la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 07 al 14 de diciembre de 2025, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, en la ciudad de São Paulo – Brasil.

- **RESOLUCIÓN R. N°6037-2025-UNFV del 01.12.2025**

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar un fondo bajo la modalidad de Encargo Interno - Anticipo por el importe de S/ 52 916.00 (Cincuenta y dos mil novecientos dieciséis con 00/100 Soles) a nombre de don Alexandri Huanca Peña, con DNI N°09742311; Servidor Administrativo Nombrado de esta Casa de Estudios Superiores, para cubrir los gastos de la compra de pasajes aéreos, gastos de transporte y otros de doce (12) docentes de la Universidad Nacional Federico Villarreal que participarán en el Programa para Autoridades y Docentes de Gobernanza e Innovación en Gestión Universitaria en la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, a realizarse del 07 al 14 de diciembre de 2025, organizado por la Universidad Municipal de São Caetano do Sul, en la ciudad de São Paulo – Brasil.

- **RESOLUCIÓN R. N°6039-2025-UNFV del 02.12.2025**

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar, con eficacia anticipada al 20.01.2025, la ejecución del CICLO DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA 2025-G, de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores.

- **RESOLUCIÓN R. N°6040-2025-UNFV del 02.12.2025**

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el Calendario Académico 2025 del Programa de Segunda Especialidad de la Facultad de Psicología de esta Casa de Estudios Superiores, documento que en un (01) folio debidamente firmado y sellado por el Secretario General forma parte de la presente resolución.

ORDEN DEL DÍA

1. La señorita **Rectora** manifiesta hemos podido mantener los mismos montos que el año pasado pese a tener más docentes y administrativos, está en dos partes. Solicita la palabra el **Director General de Administración** para manifestar que, los fondos de CAFAE se otorgan en otra tarjeta. No habiendo más intervenciones. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de otorgamiento de Canasta Navideña 2025. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 01: Aprobar el Financiamiento de la Canasta Navideña 2025, dirigida al personal docente, administrativo y personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

2. La señorita **Rectora** manifiesta que es uno de los muchos documentos que nos están requiriendo para el permiso de funcionamiento de la filial; hemos adquirido dos ómnibus que nos permitirá cumplir con este plan.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan de Implementación de Transporte Universitario de la Filial F01L01-Oquendo. Seguidamente, solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 02: Aprobar el Plan de Implementación de Transporte Universitario de la Filial F01L01 - Oquendo UNFV, presentado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

3. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, el Plan de Mantenimiento de la Filial F01L01-Oquendo. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente, culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 03: Aprobar el Plan de Implementación de Mantenimiento de la Filial F01L01 -Oquendo UNFV 2025-2027, presentado por la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales.

4. La señorita **Rectora** somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la ratificación de las Resoluciones R. N°6034, 6035, 6036, 6037, 6039 y 6040-2025-UNFV del 01.12 y 02.12.2025, conforme a lo establecido en el literal t) del artículo 143° del Estatuto de nuestra Universidad. No habiendo intervenciones. Solicita al Secretario General proceda con la votación correspondiente; culminada esta, no habiendo votos en contra ni abstenciones, se tomó el siguiente acuerdo por unanimidad:

ACUERDO 04: Ratificar la Resolución R. N°6034-2025-UNFV del 01.12.2025

ACUERDO 05: Ratificar la Resolución R. N°6035-2025-UNFV del 01.12.2025

ACUERDO 06: Ratificar la Resolución R. N°6036-2025-UNFV del 01.12.2025

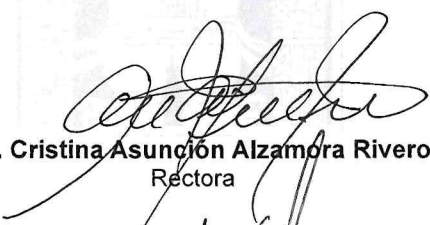
ACUERDO 07: Ratificar la Resolución R. N°6037-2025-UNFV del 01.12.2025

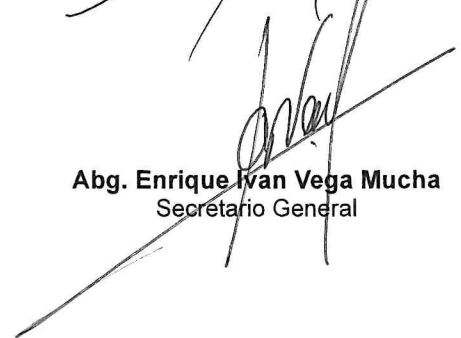
ACUERDO 08: Ratificar la Resolución R. N°6039-2025-UNFV del 02.12.2025

ACUERDO 09: Ratificar la Resolución R. N°6040-2025-UNFV del 02.12.2025

La señorita **Rectora** solicita que se exonere del trámite de lectura del acta de la presente sesión y se proceda a su aprobación. No habiendo intervenciones. Somete a consideración de los miembros del Consejo Universitario, la propuesta de dispensa de la lectura del acta de la presente sesión y su aprobación. Seguidamente, solicita al Secretario General, proceda con la votación correspondiente, culminada la misma, no habiendo votos en contra ni abstenciones, es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos que tratar, la rectora da por culminada la presente sesión, siendo las 16:15 horas del mismo día, mes y año.


Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
Rectora


Abg. Enrique Ivan Vega Mucha
Secretario General